

1. Cambio de horarios de plenos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Plenos municipales son la toma de decisión y debate más cercana que afecta directamente a los vecinos, por esto, deben tener un carácter público. Se pretende fomentar la asistencia vecinal en el máximo órgano de participación política de la ciudadanía, lo que favorece una mayor transparencia en la gestión local.

La decisión unilateral del PRC, virtud de su mayoría absoluta, de mantener la celebración de los plenos por la mañana (6) se tomó en contra del criterio de los otros dos partidos con representación vecinal, PP e IV (5 entre los dos).

Las razones esgrimidas por el Presidente de la Corporación en este sentido fueron relacionadas con la conciliación y la posible falta de asistencia técnica en sesiones vespertinas. Respecto a éstas, entendemos resulta más conciliable que un ciudadano interesado acuda al Ayuntamiento por la tarde, puesto que muchos vecinos trabajan por la mañana. De hecho, los dos plenos celebrados hasta ahora prácticamente no han tenido asistentes. En cuanto a la asistencia técnica, aparte de poder reducirse al personal mínimo imprescindible, su incidencia se reduce gracias a la resolución (también por mayoría absoluta de los ediles regionalistas) de mantener la periodicidad trimestral en su celebración: Cuatro veces al año, lo mínimo que marca la ley.

Hay temas que suscitan gran interés en este Ayuntamiento, como pueden ser las piscinas municipales. La asistencia a los plenos es la mejor vía para la participación en la gestión municipal de los vecinos, que si no se puede limitar a votar cada 4 años, y de ser informado en relación a los aspectos visibles de su municipio, pudiendo formular preguntas una vez levantada la sesión, toda vez que la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

Por todo lo expuesto, desde el grupo Popular sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la adopción de la siguiente **propuesta de resolución**:

Modificar la hora de celebración de los Plenos para realizarse por la tarde.

2. Grabación de plenos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Plenos municipales son la toma de decisión y debate más cercana que afecta directamente a los vecinos, por esto, deben tener un carácter público, siendo los representantes políticos los que tenemos la obligación de facilitar el acceso a esta información poniendo a disposición del ciudadano las herramientas necesarias.

Son cada vez más las herramientas informáticas que permiten al ciudadano el acceso a la información y a los trámites administrativos, siendo así, fundamental, dotar a las administraciones públicas, en este caso, a nuestro ayuntamiento, de las nuevas tecnologías necesarias para que el ciudadano tenga un acceso sencillo, ágil y veraz.

Con esta propuesta acercaremos la política a nuestros vecinos y llevaremos a cabo una gran acción de transparencia, la mayor conocida en este consistorio y principal objetivo de nuestro programa electoral.

Por último, destacar que esta propuesta puede llevarse a cabo con una mínima inversión económica, con la que se obtendrán destacables mejores en cuanto a la imagen de transparencia y cercanía de esta Corporación, en la participación ciudadana y en el crecimiento dentro de una sociedad digital.

Por todo lo expuesto, desde el grupo Popular sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la adopción de la siguiente propuesta de resolución:

1. Dotar de los medios técnicos necesarios para la grabación de imagen y sonido los Plenos municipales, y su emisión en directo a través de “streaming”.
2. Habilitar en la web municipal un espacio visible y accesible para hospedar las diferentes grabaciones.

3. Situación actual del proyecto de la piscina del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras recabar toda la información posible, la visión que tenemos de la situación desde nuestro grupo es la siguiente:

A finales de año 2013, el Presidente del Gobierno de Cantabria, D. Ignacio Diego y el Alcalde de Colindres, D. José Ángel Hierro, en su calidad de Presidente del Consorcio de Piscinas se congratulaban del acuerdo alcanzado, para poder ofrecer a los vecinos de los ayuntamientos de Colindres, Val de San Vicente y Ribamontán al Mar, las piscinas cubiertas prácticamente terminadas en sus municipios.

En aquel momento declaraba el Sr. Hierro: Este acuerdo es el mejor posible (ver hemerotecas).

El convenio fue firmado por las partes con fecha de 30 de diciembre de 2013.

Estamos en agosto de 2015 y las piscinas no han sido abiertas.

Hace aproximadamente un año, desde la consejería se instó a los tres ayuntamientos implicados a poner en marcha las actuaciones necesarias para la apertura de las piscinas.

La respuesta fue trasladar la responsabilidad de la no apertura a la Consejería, desconozco si por motivos políticos.

Haciendo algo de historia más detallada, de cara a que todos los vecinos tengan la información lo más actualizada posible, y sin ánimo de ser muy extensivo:

El consorcio de piscinas fue constituido en el año 2007 y está integrado por 6 ayuntamientos: Colindres, Val de San Vicente, Torrelavega, Suances, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Mar. En aquel entonces todos con alcaldes del PSOE o del PRC.

En abril de 2008 el Gobierno de Cantabria y el Consorcio firman un convenio que tiene sucesivas reformas. La esencia del convenio es la siguiente: el Gobierno financiaban con un importe de 32 millones, la construcción de las piscinas y su mantenimiento y de gestión durante diez años. 22 millones para la construcción y 10 para el mantenimiento y gestión.

En el año 2012 los servicios de la Consejería ponen de manifiesto el incumplimiento del convenio por parte del Consorcio. Se habían abonado en esa fecha, 6.040.000€ para la construcción de las piscinas, y un primer pago de 802.113€ para la gestión y el mantenimiento. Al no haber ninguna piscina en funcionamiento, el consorcio no podía justificar gastos de funcionamiento. Ante la negativa del Consorcio a justificar o

reintegrar los 800.000€ de este concepto, la Consejería propuso al Gobierno la revocación del convenio.

Se inician entonces una ronda de contactos y reuniones, en las que participan el Presidente y los alcaldes de los ayuntamientos del Consorcio, además de los responsables de la Consejería.

Como resultado de esas reuniones se alcanzan tres acuerdos fundamentales:

El gobierno sólo aportaría dinero para financiar infraestructuras, pero no para su gestión o mantenimiento, pues esto último representaría un agravio comparativo con otros municipios.

El gobierno incrementaba su aportación total a 23.200.000€, en lugar de los 22 millones iniciales. Como ya se había transferido 6.040.000€, la cantidad pendiente de aportar sería de 17.160.000€.

Se establecía una distribución de dicha cuantía en los siguientes términos: un convenio con el consorcio y tres convenios directos con los Ayuntamientos sin piscinas construidas: 5.024.213€ para la piscina olímpica de Torrelavega; 3.416.465€ para infraestructuras deportivas, en Marina de Cudeyo; y 1.607.750€ para infraestructuras deportivas en Suances.

El Gobierno aprobó los convenios respectivos, con los plurianuales correspondientes. El convenio con el consorcio se firmó el 30 de diciembre de 2013.

En la exposición total derivado de la ejecución de las obras de construcción de las tres piscinas en los municipios de Colindres, Ribamontán al Mar y Val de San Vicente se cuantifica en 13.151.572€, IVA incluido y regularizado. La Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, había aportado al consorcio de Infraestructuras de Cantabria la cuantía de 6.040.000€ para financiar la ejecución de dichas obras. Por ello, una vez descontada la cuantía aportada hasta la fecha, el Gobierno de Cantabria se compromete a abonar al Consorcio la cantidad de 7.111.572€.

Y en la cláusula 3, tras establecer las anualidades del pago de los 7 millones se indica: “Cualquier incremento de gasto que pudiera producirse en el coste total de ejecución de las obras de construcción de las tres piscinas e instalaciones complementarias, a las mismas de uso público será asumido íntegramente por el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria”.

Finalmente, por lo que hace referencia al pago de las anualidades, el convenio indica, en la cláusula 4, relativa a pago y justificación, que “la documentación justificativa se presentará antes del 31 de mayo de cada año”. Al no haberse presentado el Consorcio ninguna documentación justificativa relativa a 2014 no se podía abonar la anualidad de 1,4 incluida en los presupuestos.

Para concluir esta puesta en situación, el coste medio de las piscinas construidas en Cantabria por los ayuntamientos está entre 2 y 2,5 millones de €, y aquí estamos hablando de una media de 4,5 millones por piscina, por lo que entendemos deberían de ser suficiente para pagarlas.

Después de esta introducción, a finales de abril, **el magistrado deniega la autorización al Consorcio para tomar posesión de las piscinas.**

A pesar de ello, unos días antes de las elecciones, las piscinas se abren con el objetivo de ponerlas en uso y al servicio de los vecinos.

Pero, finalmente, hace unos días, a través de la prensa, concretamente en El Diario Montañés, hemos leído lo siguiente:

“Está previsto que este mes de agosto pueda constituirse el nuevo consorcio, un encuentro en el que la agrupación cederá el uso de las piscinas a los ayuntamientos, que son quienes gestionarán la explotación. En sus manos queda que asuman directamente la gestión de las infraestructuras o **adjudiquen la explotación a una empresa privada**, una opción que, en principio, barajan todos los ayuntamientos”.

Con todo ello, y viendo que después de tres años con la piscina construida, pero sin poderla disfrutar los vecinos, el grupo municipal popular solicita, de cara a poner fin a este capítulo que lleva más de 8 años abierto, y que todos los vecinos podamos disfrutarla:

- La celebración de una comisión informativa específica y de seguimiento para tratar el tema de la piscina, en la comisión correspondiente.
- Instar al consorcio, al gobierno, al ayuntamiento y a la empresa constructora llegar a los acuerdos correspondientes para que los vecinos puedan disfrutar de las piscinas municipales.

4. Plan de ayudas a familias numerosas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente desde el gobierno central, se ha aprobado la ampliación del título de familia numerosa, lo cual permite que las familias no pierdan el título de familia numerosa, con los beneficios de carácter público que le corresponden, mientras que al menos uno de los hijos cumpla los requisitos y la edad establecida.

La familia se ha demostrado un elemento fundamental en el actual contexto socioeconómico, contribuyendo al bienestar de las personas y como una pieza clave para atenuar los efectos de la crisis y el paro que desde hace años padece el país. La familia colabora en la educación de los hijos, en el cuidado de las personas mayores, en el apoyo a aquellas personas que se quedan sin empleo dentro de su seno, al apoyo a las personas con algún tipo de discapacidad.... En resumen, la familia juega un papel clave dentro de nuestra sociedad, y más en tiempos de dificultad como los que nos toca vivir.

Por otro lado, uno de los principales problemas de nuestro país, sino el mayor a medio-largo plazo, de cara al mantenimiento del estado del bienestar, es el invierno demográfico que estamos sufriendo y el envejecimiento poblacional. La esperanza de vida cada vez es mayor, lo cual es una muy buena noticia para todos nosotros, pero ello conlleva un mayor coste. Tal y como está concebido nuestro sistema, esos costes son asumidos por las nuevas generaciones y al no haber nacimientos, el sistema de pensiones se hace cada vez más insostenible.

Problema este del invierno demográfico y el envejecimiento poblacional que no es ajeno a nuestro ayuntamiento.

Con todo ello, el grupo municipal popular solicita, como una de las primeras medidas a llevar a cabo:

- La elaboración en un plazo de 6 meses de un plan de apoyo dirigido a las familias numerosas de nuestro municipio, que contemple por ejemplo ayudas de transporte, de descuentos en recibos de IBI, agua....